



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de marzo de 1995.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de las Resolución N° 1938/94 referente a la liquidación de las horas extras que realizará el escribiente auxiliar señor Sebastian Poladian y la oficial señora María Julia Devoto del Archivo General del Poder Judicial, hasta el 31 de agosto de 1995, a razón de tres horas diarias en días hábiles con exclusión del período de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-